

REF. : ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 853-34-L111.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1870**

PUERTO MONTT,

03 OCT. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/098 de 01 de junio de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2561 de fecha 21 de septiembre de 2011, la Encargada Regional del programa 02 PMI- CASH de esta Dirección Regional, solicita el servicio de Arriendo de uno o dos Buses para el Traslado de Pasajeros desde la Ciudad de Puerto Montt, pasando a la ciudad de Osorno, para dirigirse a la Localidad de Quinamávida, VII región, ida y vuelta, para funcionarios del programa CASH, que participaran en una jornada de capacitación, ida el día 04-10-2011 con regreso el día 06-10-2011. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-34-L111, con fecha de publicación 23 de septiembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/1760 de fecha 22 de septiembre de 2011, que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo menor a 100 UTM.

5.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, oferta 01 proveedor: Víctor Humberto Almonacid Torres Rut: 8.095.205-8, el cual cumple con los requerimientos de los Términos de Referencias.

6- Que la Comisión de evaluación propone adjudicar, el servicio de arriendo de buses para traslado de pasajeros al proveedor: Víctor Humberto Almonacid Torres Rut: 8.095.205-8, como único oferente y cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencias.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjúquese Licitación pública para la adquisición del servicio de Arriendo de uno o dos Buses para el Traslado de Pasajeros desde la Ciudad de Puerto Montt, pasando a la ciudad de Osorno, para dirigirse a la Localidad de Quinamávida, VII región, ida y vuelta para funcionarios del programa CASH, que participaran en una jornada de capacitación, ida el día 04-10-2011 con regreso el día 06-10-2011, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias al proveedor Sr. Víctor Humberto Almonacid Torres Rut: 8.095.205-8, domiciliado en calle Antonio Varas N° 445 Puerto Montt, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor unitario por almuerzo	Valor unitario por cena	Valor unitario por bus	Valor total Almuerzo 41 unidades	Valor total Cena 41 unidades	Valor total por 01 buses	Valor total del servicio
\$5.800	\$5.800	\$1.050.000	\$237.800	\$237.800	\$1.050.000	\$1.525.600

2.- Páguese, al proveedor: Víctor Humberto Almonacid Torres Rut: 8.095.205-8 la suma de \$1.525.600.- (Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Seiscientos Pesos), valor exento de IVA.

3.- El pago se realizará previo informe de recepción conforme del servicio por parte de la Encargada Regional del programa Cash, dentro de los 30 días siguientes de la ejecución del servicio. Para efectos del pago se deberá entregar previamente, certificación de la asistencia de los funcionarios, (se podrá rebajar el monto de la alimentación ante una menor asistencia, según anexo 5), y contra factura por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del servicio será el señalado en los términos de referencia. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal de www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese, al subtítulo 24 ítem 03 asignación 172, sub asignación 001, rubro 02 la suma de \$1.525.600.- (Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Seiscientos Pesos), valor exento de IVA, valor exento de IVA, correspondiente al programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (TP)


EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO
ITEM 240317200102 \$ 1525600
\$

18815